

Protocolo General de Protección de Datos Personales

Versión 1.0 – Fecha de creación: 28 de abril de 2025

Publicación oficial: www.efrainvalencia.com

1. Finalidad del Protocolo

Este documento tiene como objetivo establecer las directrices generales para el tratamiento de datos personales que sean recolectados, utilizados o almacenados en el marco de relaciones contractuales, con el fin de garantizar el respeto del derecho fundamental a la protección de datos personales y la aplicación de los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias vigentes en Colombia.

El presente Protocolo será aplicable exclusivamente en el marco de los contratos en los que las partes acuerden su adopción expresa, ya sea mediante su incorporación como anexo o su referencia dentro del texto contractual, sin extender su obligatoriedad a relaciones o actividades ajenas al contrato.

2. Ámbito de Aplicación

El Protocolo aplica al tratamiento de los datos personales suministrados directamente por las partes contratantes, sus representantes legales, empleados, contratistas, proveedores y terceros que estén relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Tipos de Datos Recolectados

Las partes podrán recolectar, tratar y conservar, entre otros, los siguientes tipos de datos personales:

- Nombres y apellidos.
- Documento de identidad.
- Dirección de correo electrónico.
- Dirección física.
- Número telefónico.
- Firma manuscrita o digital.
- Cargo, función o representación legal.
- Información contenida en licencias, registros, certificados, actas y documentos contractuales o administrativos relacionados.

4. Principios Rectores del Tratamiento

El tratamiento de los datos personales recolectados o utilizados conforme a este Protocolo se regirá por los siguientes principios:

- **Legalidad:** El tratamiento de los datos se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables.
- **Finalidad:** Los datos personales serán utilizados exclusivamente para los fines contractuales, legales o regulatorios que motivaron su recolección.
- **Libertad:** La recolección y tratamiento de los datos se efectuará siempre con el consentimiento del titular, salvo que la ley permita lo contrario.
- **Veracidad:** La información será veraz, completa, actualizada y verificable.
- **Seguridad:** Se implementarán medidas técnicas, físicas y administrativas para proteger los datos contra pérdida, alteración, acceso no autorizado o uso indebido.
- **Transparencia y Acceso:** Los titulares tendrán derecho a conocer y acceder a su información personal tratada conforme a este Protocolo.

5. Finalidades del Tratamiento

Los datos personales recolectados serán tratados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Ejecución de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- Cumplimiento de requerimientos de autoridades administrativas o judiciales.
- Emisión de facturas, actas, reportes, certificaciones u otros documentos necesarios para la relación contractual.
- Verificación de identidad, licencias, registros o capacidad jurídica de las partes o sus representantes.
- Envío de notificaciones contractuales y realización de auditorías internas o de terceros.
- Conservación de registros legales, contables y administrativos, de acuerdo con las obligaciones normativas.

6. Medidas de Seguridad

Con el fin de garantizar la protección de los datos personales, las partes adoptarán medidas de seguridad que, como mínimo, comprenderán:

- Restricción de acceso a la información exclusivamente a personas autorizadas.
- Uso de claves de acceso, métodos de autenticación y cifrado de archivos digitales que contengan datos personales.
- Almacenamiento seguro de documentos físicos en instalaciones controladas.
- Realización de copias de respaldo protegidas frente a accesos no autorizados o pérdidas accidentales.
- Prohibición expresa de divulgación de datos personales a terceros no autorizados.

4. Principios Rectores del Tratamiento

El tratamiento de los datos personales recolectados o utilizados conforme a este Protocolo se regirá por los siguientes principios:

- **Legalidad:** El tratamiento de los datos se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables.
- **Finalidad:** Los datos personales serán utilizados exclusivamente para los fines contractuales, legales o regulatorios que motivaron su recolección.
- **Libertad:** La recolección y tratamiento de los datos se efectuará siempre con el consentimiento del titular, salvo que la ley permita lo contrario.
- **Veracidad:** La información será veraz, completa, actualizada y verificable.
- **Seguridad:** Se implementarán medidas técnicas, físicas y administrativas para proteger los datos contra pérdida, alteración, acceso no autorizado o uso indebido.
- **Transparencia y Acceso:** Los titulares tendrán derecho a conocer y acceder a su información personal tratada conforme a este Protocolo.

5. Finalidades del Tratamiento

Los datos personales recolectados serán tratados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Ejecución de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
- Cumplimiento de requerimientos de autoridades administrativas o judiciales.
- Emisión de facturas, actas, reportes, certificaciones u otros documentos necesarios para la relación contractual.

- Verificación de identidad, licencias, registros o capacidad jurídica de las partes o sus representantes.
- Envío de notificaciones contractuales y realización de auditorías internas o de terceros.
- Conservación de registros legales, contables y administrativos, de acuerdo con las obligaciones normativas.

6. Medidas de Seguridad

Con el fin de garantizar la protección de los datos personales, las partes adoptarán medidas de seguridad que, como mínimo, comprenderán:

- Restricción de acceso a la información exclusivamente a personas autorizadas.
- Uso de claves de acceso, métodos de autenticación y cifrado de archivos digitales que contengan datos personales.
- Almacenamiento seguro de documentos físicos en instalaciones controladas.
- Realización de copias de respaldo protegidas frente a accesos no autorizados o pérdidas accidentales.
- Prohibición expresa de divulgación de datos personales a terceros no autorizados.

7. Derechos de los Titulares

Los titulares de los datos personales tratados bajo este Protocolo tendrán los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en todo momento.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando no exista obligación legal o contractual que justifique su conservación.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos.
- Ser informados respecto al uso que se ha dado a su información personal.

Las solicitudes para el ejercicio de estos derechos deberán presentarse por escrito al correo electrónico o a la dirección física que las partes establezcan en su contrato, indicando el nombre completo del titular, su número de documento de identidad y el requerimiento específico.

8. Plazo de Conservación de los Datos

Los datos personales recolectados serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades previstas en este Protocolo, así como para atender obligaciones legales o contractuales relacionadas.

En todo caso, los datos deberán conservarse por un período mínimo de cinco (5) años contados a partir de la finalización de la relación contractual, cuando así lo exijan normas contables, fiscales o administrativas.

9. Transmisión y Cesión de Datos

Los datos personales no serán cedidos ni transmitidos a terceros sin el consentimiento previo, expreso e informado del titular, salvo en los siguientes casos:

- Cuando medie orden de autoridad administrativa o judicial competente.
- Cuando la transmisión sea necesaria para la ejecución del contrato y el tercero receptor garantice niveles adecuados de protección de datos, conforme a lo acordado por las partes.

En todos los casos, las transmisiones y cesiones deberán respetar los principios de finalidad, seguridad y confidencialidad establecidos en la legislación vigente.

10. Actualización del Protocolo

El presente Protocolo podrá ser actualizado en cualquier momento mediante acuerdo expreso entre las partes contratantes.

Toda modificación realizada deberá ser informada oportunamente a los titulares de los datos personales, utilizando el medio de notificación que se haya definido en el contrato respectivo o el que resulte más idóneo para garantizar su conocimiento efectivo.

La actualización de este Protocolo no afectará los tratamientos realizados antes de su modificación, salvo disposición expresa en contrario acordada por las partes.

11. Vigencia

Este Protocolo entra en vigor a partir de la fecha de firma del contrato en el cual se haya acordado su adopción expresa.

Permanecerá vigente durante todo el tiempo que subsistan las finalidades que justifican el tratamiento de los datos personales, y mientras sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales derivadas de la relación entre las partes.

12. Tratamiento Automatizado y Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial

Las partes informan y acuerdan que, para efectos de optimizar procesos de verificación, auditoría, gestión documental o análisis de información relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, podrán utilizar herramientas de procesamiento automatizado

de datos, incluyendo plataformas basadas en Inteligencia Artificial (IA) debidamente protegidas y administradas conforme a la legislación vigente.

El uso de estas herramientas estará limitado a las finalidades previstas en el presente Protocolo y se garantizará que cualquier tratamiento realizado mediante IA respete los principios de finalidad, seguridad, confidencialidad, acceso y transparencia.

Los titulares de los datos conservarán en todo momento sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, sin perjuicio del uso de dichas tecnologías.

Notas de Interpretación

Para efectos de interpretación y aplicación del presente Protocolo General de Protección de Datos Personales, las partes acuerdan lo siguiente:

- La adopción de este Protocolo es vinculante únicamente en el marco de los contratos en los que las partes así lo hayan convenido expresamente, ya sea incorporándolo como anexo o citándolo en su texto.
- Las obligaciones aquí contenidas se limitan exclusivamente al tratamiento de datos personales recolectados en desarrollo del contrato respectivo, sin extenderse a otras relaciones o interacciones comerciales distintas a las previstas en dicho contrato.
- Este Protocolo no generará derechos ni obligaciones para terceros no firmantes del contrato, ni será invocado como fuente de responsabilidad extracontractual.
- En caso de discrepancia en la interpretación entre este Protocolo y el contrato principal, prevalecerán las disposiciones del contrato.
- El tratamiento de los datos personales siempre deberá realizarse conforme a la ley vigente en Colombia y respetando los derechos fundamentales de los titulares.